

Manual de Procedimientos

P-2005: Devolución de vehículos





Contenido

PROCEDIMIENTO: DEVOLUCIÓN DE VEHÍCULOS	2
a. Propósito y alcance	2
b. Responsables	2
c. Abreviaturas.....	2
d. Normativa aplicable	2
Leyes y Reglamentos	2
e. Conceptos claves	2
f. Formularios o documentos de respaldo.....	3
g. Detalle del Procedimiento.....	3
h. Diagrama de flujo.....	4

	Instituto Nacional de Innovación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria	Código N°: P-2005	Paginas: 2 de 5
		Fecha emisión: Enero 2016	Versión 02
		Fecha de Entrada en vigencia Noviembre 2014	

PROCEDIMIENTO: DEVOLUCIÓN DE VEHÍCULOS

a. Propósito y alcance

Establecer el método para la devolución de los vehículos oficiales que utilizan los funcionarios del INTA, y que tiene bajo su cargo el Área de Transportes.

b. Responsables

- Encargado / a de vehículos.
- Coordinador /a área de vehículos.
- Jefatura del Departamento de Servicios Generales.
- Director/a Administrativo/a Financiero/a.
- Director/a Ejecutivo/a.

c. Abreviaturas

- NA

d. Normativa aplicable

Leyes y Reglamentos

- Ley de tránsito por vías públicas y terrestres 7331.
- 8292 Reglamento General de Control Interno.

e. Conceptos claves

No incluye

	Instituto Nacional de Innovación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria	Código N°: P-2005	Páginas: 3 de 5
		Fecha emisión: Enero 2016	Versión 02
		Fecha de Entrada en vigencia Noviembre 2014	

f. Formularios o documentos de respaldo

- Autorización para el uso de vehículos oficiales
- Bitácora del vehículo.
- Reporte semanal de custodia de vehículos
- Boleta de control del estado del vehículo

g. Detalle del Procedimiento

PROCEDIMIENTO NARRATIVO			
Responsable	No	Paso del Procedimiento	Descripción
	0	Inicio	
Funcionario / a	1	Regresa a la Institución en el vehículo de uso oficial.	La persona autorizada es la única que debe conducir el vehículo. (Ver reglamento de uso de vehículos)
	2	Entrega al guarda la copia de la Autorización para el uso de vehículos oficiales.	La autorización debe consignar los datos del conductor y el vehículo sin error, el guarda de las instalaciones es el encargado del área.
	3	Completa los datos en la Bitácora del vehículo.	La bitácora del vehículo debe estar adecuadamente rubricada.
	4	Devuelve el vehículo y las llaves al Encargado/a del estacionamiento.	El encargado del estacionamiento debe realizar un chequeo mínimo visual de las condiciones en que recibe el vehículo y asegurarse de la custodia de las llaves.
	5	Completa los datos del Reporte semanal de custodia de vehículos para uso oficial al finalizar la jornada ordinaria de trabajo.	La exhaustividad del informe depende del área, lo mínimo informar del uso y cualquier incidente digno de mención ocurrido con el vehículo.

	Instituto Nacional de Innovación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria	Código N°: P-2005	Páginas: 4 de 5
		Fecha emisión: Enero 2016	Versión 02
		Fecha de Entrada en vigencia Noviembre 2014	

PROCEDIMIENTO NARRATIVO			
Responsable	No	Paso del Procedimiento	Descripción
	6	Solicita la firma del Jefe Inmediato en el Reporte semanal de custodia de vehículos	La firma del F10 es para asegurar que cuenta con la autorización respectiva.
	7	Entrega al Encargado/a de Vehículos el Reporte semanal de custodia de vehículos y la Boleta de control del estado del vehículo.	Toda la información consignada en las boletas debe tener los datos correctos del vehículo, y el conductor.
Encargado de Vehículos	8	Verifica los datos de la Boleta de control del estado del vehículo y revisa el vehículo.	La verificación de la Boleta de control del estado del vehículo Y Reporte semanal de custodia de vehículos son información correcta de los datos del vehículo y el conductor. La inspección del encargado debe contemplar apariencia, Kilometraje, estado general, parámetros (aceite, gasolina, agua), documentación, repuesto, herramientas, extintor, primeros auxilios, triángulo)
	9	Archiva el Reporte semanal de custodia de vehículos y el Boleta de control del estado del vehículo y revisa el vehículo.	¿Vehículo se dañó? Si: Pasa a la actividad 10. No: Fin del proceso.
	10	Se procede según P-2004 Desperfectos mecánicos y de otra índole.	Der procedimiento P-2004 y la documentación respectiva.
	11	Si el registro es electrónico se ingresa la información correspondiente en el sistema para cerrar devolución del vehículo.	Si esta información no se entrega el vehículo no puede ser utilizado, pues está activo en el sistema. Fin

h. Diagrama de flujo



Instituto Nacional de Innovación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria

Código N°: P-2005	Páginas: 5 de 5
Fecha emisión: Enero 2016	Versión 02
Fecha de Entrada en vigencia Noviembre 2014	



DEVOLUCIÓN DE VEHÍCULOS

Código P-2005	
Página 1	Versión 1

FUNCIONARIO/A	FUNCIONARIO/A	ENC. DE VEHÍCULOS	ENC. DE VEHÍCULOS
---------------	---------------	-------------------	-------------------

